

Parral, 25 de junio de 2012

DECRETO EXENTO N° 3197 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 sobre Contr. Adm. de Suministros. y Prestación de Servicios.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable la compra de artículos de escritorio para implementar las dependencias del Departamento de Salud de Parral.
Que los artículos de escritorio se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
Que el proveedor **LIBRERÍA GIORGIO S.A., Rut N° 96.972.190-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

D E C R E T O:

1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de aseo (se adjunta listado de productos), con el proveedor **LIBRERÍA GIORGIO S.A., Rut N° 96.972.190-2**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de **quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos (\$544.480.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales (ECONOMATO) del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-001, “Materiales de oficina” del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

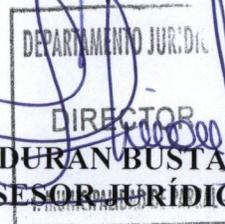
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VVB/FTF/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra